En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el derecho subjetivo a la vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Luis Zarraluqui Ortigosa, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara, y en base a lo que se señala en la siguiente exposición de motivos:

Ante el texto presentado el pasado Pleno a trámite de admisión como Proposición de Ley Foral de Derecho Subjetivo a la Vivienda, se solicita la aceptación y trámite ante el Pleno de la siguiente pregunta para su contestación oral al Gobierno de Navarra en relación con la siguiente cuestión:

¿Entiende el Gobierno de Navarra que el derecho subjetivo a la vivienda debe finalizar con los 31 años y a partir 14.053 € de indicador de SARA, es decir, a partir de dichas circunstancias, los navarros deben perder dicho derecho subjetivo exigible judicialmente?

En Pamplona, a 21 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Luis Zarraluqui Ortigosa